

Esquema para debatir la organización de los museos

FÉLIX JIMÉNEZ VILLALBA
Museo de América.
Madrid.

La organización de los museos es un tema complejo que abarca numerosas variables legales, ideológicas, sociales, económicas, etc., que hacen de su planteamiento y desarrollo una tarea difícil de solventar. En España la cuestión reviste caracteres de una enorme complejidad. La existencia de museos de titularidad y gestión muy diversa hacen imposible presentar un panorama homogéneo. Nos encontramos con museos dependientes de la Administración Central, museos de titularidad estatal y gestión transferida a las Comunidades Autónomas, museos dependientes de las Comunidades Autónomas, museos Municipales, museos privados, museos fundacionales y museos eclesiásticos.

Además, dentro de cada una de estas situaciones nos encontramos con museos grandes y bien dotados de medios y personal y museos pequeños con carencias insalvables. Algunos se organizan conforme a determinadas normativas legales y otros, por el contrario, carecen de normas sobre el particular.

En el transcurso de esta charla vamos a tratar la organización de los museos desde planteamientos teóricos -toda vez que descender a la realidad sería confuso y prolijo-, y para ello vamos a utilizar los modelos de organización hoy existentes en nuestro país.

Los objetivos del Museo constituyen el punto de referencia necesario para la elaboración de un plan de actuación que abarque todos los ámbitos de su actividad. Sólo de esta forma podremos diseñar un esquema organizativo

apropiado a las necesidades y exigencias del centro. Para su realización debemos distinguir tres planos diferentes:

- 1.- El ámbito de actuación y los medios con que cuenta el Museo.
- 2.- Los objetivos generales.
- 3.- Los planes para la consecución de los objetivos.

1.- AMBITO DE ACTUACIÓN

Dentro de este apartado debemos considerar tres aspectos diferentes:

1.1.- LABORES ENCOMENDADAS AL MUSEO POR LA LEY, YA SEA A TRAVÉS DEL REGLAMENTO DE MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL, LEYES AUTONÓMICAS O REALES DECRETOS (ARQUEOLÓGICO, AMÉRICA)

Funciones:

- a) Conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes a él asignados.
- b) La investigación dentro de su especialidad y en torno a sus colecciones.
- c) La organización periódica de exposiciones relacionadas con sus especialidades.
- d) La elaboración y publicación de catálogos y monografías de sus fondos y temas con ellos relacionados.
- e) El desarrollo de una actividad divulgativa y didáctica respecto a sus contenidos y temática.
- f) Cooperar y favorecer las relaciones con otros museos e instituciones de su mismo ámbito temático, tanto a nivel nacional como internacional.

1.2.- NATURALEZA DEL MUSEO

Al plantear los objetivos del Museo debemos partir de los cometidos y funciones encomendados por la ley, pero también es muy importante tomar en cuenta la singularidad de la Institución.

a) En primer lugar hay que considerar cuál es la realidad material que abarca, y para ello debemos establecer qué relación hemos de tener con la ciencia o las ciencias implicadas y qué enfoque utilizamos.

b) Otro aspecto fundamental es determinar de qué forma nos relacionaremos con nuestra ciudad, comunidad y país, además de con otros países si el Museo lo requiere.

1.3.- MEDIOS CON QUE CONTAMOS

Es imprescindible evaluar detalladamente los recursos materiales y humanos que sirven como infraestructura para desarrollar nuestra actividad cotidiana.

2.- OBJETIVOS GENERALES

Tomando en consideración los puntos de partida antes enunciados podríamos enumerar como objetivos fundamentales los siguientes:

2.1.- Conservar, investigar y difundir las culturas o aspectos culturales propios del Museo, partiendo de los enfoques propios de la historia de la ciencia y de las disciplinas directamente relacionadas con su objeto de estudio.

2.2.- Conseguir un museo moderno, vivo y dinámico, donde se alcance un equilibrio entre

Museo

Esquema para debatir la organización de los museos
Félix Jiménez Villalba

los planteamientos científicos y la divulgación de calidad, tanto desde el punto de vista museístico, como de las actividades didácticas y la difusión.

2.3.- Establecer vínculos con otras instituciones de España y el extranjero.

2.4.- Conseguir, en definitiva, que el Museo sea un lugar de encuentro para las actividades museísticas, científicas y culturales relativas a su contexto científico y cultural, así como de los investigadores e interesados en estos temas.

3.- CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

El instrumento legal más completo y más reciente son los tres Reales Decretos de reorganización de los Museos Arqueológico Nacional, América y Nacional de Antropología de 7 de mayo de 1993. Aunque en ninguno de los tres casos el Decreto ha sido aplicado en su totalidad, no cabe duda de que nos encontramos ante el primer intento serio de desarrollar el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos de 1987.

El primer problema con el que nos encontramos es la propia indeterminación del mencionado Reglamento de Museos, que más que el desarrollo del Capítulo II del Título VII de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 -de los Archivos Bibliotecas y Museos-, como correspondería a un Reglamento, supone una Ley de Museos donde se marcan las líneas generales y no se entra en la concreción de cada uno de sus apartados. Por el contrario, los tres Reales Decretos de

reorganización mencionados (Arqueológico, América y Antropología) sí describen pormenorizadamente la estructura organizativa de cada Museo -la misma para los tres- con detalles sobre las funciones a desempeñar por la Dirección, Subdirección, Consejo de Dirección -como órgano asesor- y las Áreas de Conservación e Investigación, Difusión y Administración.

Es necesario elaborar un programa de actividades encaminadas a ese fin y, en función de él, organizar el museo en grandes áreas, asignando a cada una de ellas las competencias que consideremos pertinentes. Como punto de partida podemos distinguir las siguientes.

La Dirección es el órgano rector del Museo y de ella dependen la Subdirección, la Administración y el Consejo de Dirección.

3.1. AREA DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN

a) Departamento Técnico de Conservación.

- Establecimiento de un plan a medio y largo plazo para conseguir unos almacenes adecuados a las necesidades de las colecciones que permitan, además, un óptimo aprovechamiento técnico de las mismas.

- Elaboración de un programa de conservación que solucione los problemas más urgentes de cada tipo de material.

b) Departamento Técnico de Documentación.

- Plan de trabajo que permita coordinar la información proporcionada por los Departamentos de Investigación respecto a las fichas de catálogo e inventario.

– Estructura administrativa que permita la gestión de las diferentes exposiciones en las que participan materiales del Museo.

– La adquisición de libros y revistas para la Biblioteca responderá a un programa que considere la consecución de los objetivos del Museo y que complete las áreas temáticas (Museología, Arte, Historia, Arqueología, Antropología, etc.) sin perder de vista lo relativo a la Conservación.

c) Departamentos Técnicos de Investigación.

– Deberán trabajar coordinadamente para la consecución de los objetivos generales, elaborando programas de actuación en los siguientes campos:

– Informatización del material documental sobre sus colecciones.

– Publicaciones sobre sus materiales o sobre cuestiones relacionadas con ellos.

– Exposiciones temporales. Tanto para complementar el montaje permanente como para proporcionar otras visiones diferentes.

– Aulas, seminarios, congresos y conferencias, así como ciclos de cine, etc.

– Acuerdos con otras instituciones científicas como universidades, C.S.I.C., etc.

– Conseguir apoyo y colaboración de todas las instituciones posibles con vistas a un ambicioso programa de actividades culturales.

– Servicio de asesoramiento y apoyo para investigadores, estudiantes y público.

– Establecer los criterios adecuados para el incremento de los fondos del Museo.

– Elaboración de un proyecto interdisciplinar que permita el trabajo de los departamentos de investigación (incluido el de Conservación-Restauración) ya sea en solitario o mediante acuerdos con otras instituciones españolas o americanas.

3.2. AREA DE DIFUSIÓN

Departamento Técnico de Difusión.

– Elaborar un proyecto general que incluya:
– Diseñar un modelo didáctico de difusión que se acomode al tipo de museo y a los objetivos generales.

– Estudiar las características, necesidades y motivaciones del público.

– Trabajar en estrecha relación con los departamentos de Investigación en la programación y realización de publicaciones, exposiciones, etc.

– Diseñar los medios adecuados para la transmisión de información y para evaluar científicamente la incidencia de las actividades del Museo en el público.

– Investigar sobre técnicas museográficas y establecer contactos con programas de investigación e instituciones ajenas al Museo en el área de su competencia.

3.3. AREA DE ADMINISTRACIÓN

Departamento de Administración.

– La gestión económico-administrativa y el régimen interior de los servicios generales del Museo, la intendencia y funcionamiento de los mismos, así como la gestión administrativa del personal.

Museo

Esquema para debatir la organización de los museos
Félix Jiménez Villalba

– El registro y los archivos administrativo y general del Museo.

– La coordinación de los servicios técnicos de mantenimiento y limpieza, de vigilancia y seguridad.

La organización de los museos es una cuestión vital para abordar el reto de modernización en el que estas instituciones están inmersas desde la aparición de la Ley del Patrimonio Histórico Español, y el encargo recibido de contribuir al acercamiento de la cultura al conjunto de los españoles.

Consideramos que no es una cuestión baladí, ya que la carencia de normas de estructuración interna de estas instituciones solo contribuye a crear confusión e ineficacia. La existencia de criterios organizativos acordes con los objetivos del museo es una vía deseable para que estas instituciones cumplan las funciones que les encomienda el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal de 1987.

Lo realmente difícil es determinar si sería mejor una organización igual para todos o, si por el contrario, sería preferible que determinados tipos de museos tuvieran sistemas organizativos distintos. Desgraciadamente al no existir en la actualidad pautas claras y generales que permitan una evaluación adecuada, y al no aplicarse en aquellos museos donde existen, lo único que podemos afirmar -siguiendo las palabras de D. Guillermo Ruíz Vicente es que: " más vale una mala ley que el caos".

BIBLIOGRAFÍA

CARRETERO, Andrés; BARTOLOME, Alberto; GARCIA BLANCO, Angela; LOSADA, José María; ROMERO DE TEJADA, Pilar (1990). *Sobre la renovación de los Museos Estatales*. Informe presentado a la Dirección de Museos Estatales.

Ley 16/1985, de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español.

PHILLIPS, Will; CASE, Mary (1994). "Los museos envejecen y se momifican: he aquí los motivos". *Revista de Museología*, 3: 6-10. Madrid.

Real Decreto 620/1987 de 10 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos.

Real Decreto 682/1993 de 7 de Mayo por el que se reorganiza el Museo de América.